

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil, en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. número nueve. Piso vivienda señalado con la letra A, en la primera planta alta del portal que tiene el número 4 de la calle de Costa Rica, integrado en el denominado edificio «Costa Rica», en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 73 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil, tipo B, en el portal uno del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linderos: (según su propia entrada): Al frente, con rellano, caja de escaleras y patio de luces; a la derecha, con propiedad de don Manuel Auyanet; a la izquierda, con patio de luces y con las viviendas de la misma planta A del portal dos, letra B del portal tres, y al fondo, con zona libre comunitaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.033, libro 29, folio 51, finca 2.500.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de marzo de 1998.—El Secretario.—Carlos Valiña Reguera.—17.438.

## LEBRUJA

### Edicto

Doña Rocio Rodríguez Centeno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebruja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1996-1.º, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, contra las entidades «Proinver Barragán, Sociedad Limitada» e «Inversiones Barragán, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, planta segunda, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas.

En prevención de que no hubiera postores se señala el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, para la segunda subasta, y el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la tercera; con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta los pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 13.938.000 pesetas la finca descrita con la letra A y la suma de 27.876.000 pesetas la finca descrita con la letra B, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera; celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya, número 4080 0000 18 0272/96.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de las subastas, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Fincas objeto de subasta

A) Urbana.—Planta primera, número 5, vivienda tipo E, que ocupa la parte anterior izquierda de la planta primera del edificio o bloque de viviendas en Lebruja, situado en la calle Antonio de Nebrija, marcado con el número 7. Ocupa una superficie útil de 74 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, rellano, caja de escaleras y patio de luz; izquierda, convento de Religiosas de la Concepción, y fondo, patio de luz, rellano y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 191 vuelto, del tomo 1.479 del archivo, libro 420 del Ayuntamiento de Lebruja, finca número 22.797, inscripción cuarta.

B) Urbana.—Solar en Lebruja, llamado «El Hospitalillo», con superficie de 785 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, calle Santa María; izquierda, don Manuel Monreal Carmona y don José Monge, fondo, calle Sinagoga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 16, del tomo 1.351 del Archivo, libro 388 del Ayuntamiento de Lebruja, finca número 20.580, inscripción tercera.

Y para que sirva para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lebruja, expido el presente en Lebruja a 5 de enero de 1998.—La Secretaria, Rocio Rodríguez Centeno.—17.397.

## LUARCA

### Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 820/1996, promovidos por don Juan Carlos Pérez Méndez, representado por el Procurador don Javier González Fanjul, contra don Avelino Pérez Méndez y otro, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, el bien que al final del presente edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad de Luarca, avenida Galicia, sin número, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 7.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requi-

sito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—La falta de la presentación de los títulos ha sido suplida mediante certificación registral del bien inmueble embargado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala segunda subasta el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a efecto la notificación conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no poder realizarse, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Edificio sito en Navia, calle del Hospital, número 3, planta semisótano, tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados. Tiene su acceso directo desde el callejón de los Hornos. Linda: Frente, callejón de los Hornos; derecha, don Arsenio Martínez; izquierda, casa de herederos de doña Lucía y doña Ramona González Pérez, y fondo, subsuelo del propio edificio. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio de 10,81 por 100. Finca número 19.046.

Dado en Luarca a 13 de marzo de 1998.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—17.323.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1997, a instancia de doña Inés Abad de Miguel, contra «Hedar Asesores, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso 1.º D, del portal primero en planta primera de la casa número 11 de gobierno de la calle Costa Brava, de Madrid, antes Fuencarral, bloque I. Inscripción: Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.741, libro 250, folio 79, finca número 18.162, inscripción noventa de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.405.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Vicente, doña

Sagrario Campos Domínguez y doña Paloma García Campos, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1998 y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio de 1998 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran los dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2.438, sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y no admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca número 17.468. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 950, libro 214, hoja 188.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—17.335.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 386/1996, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: «En nombre de Su Majestad el Rey. En la villa de Madrid, a 10 de febrero de 1998. La ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio

de menor cuantía número 386/1996, a instancias de don José Hernández Perriñez, representado por el Procurador señor García Martínez y asistido del Letrado señor Argüelles García, contra doña Josephine Stewart Bruton, doña Doris Dewitt Amster, don José Antonio Muñoz Rivero, don José María Seijas Vázquez y doña María Teresa Seoane Seoane, representados los dos últimos por el Procurador señor Estévez Rodríguez, de cuyos autos aparecen los siguientes:

Fallo: «Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Hernández Perriñez, representado por el Procurador señor García Martínez, contra doña Josephine Stewart Bruton, doña Doris Dewitt Amster, don José Antonio Muñoz Rivero, don José María Seijas Vázquez y doña Teresa Seoane Seoane, representados los dos últimos por el Procurador señor Estévez Rodríguez, debo declarar y declaro la validez del contrato de compraventa suscrito entre el demandante don José Hernández Perriñez y el demandado don José Antonio Muñoz Rivero, suscrito el 28 de noviembre de 1983 y que obra como documento 3 de la demanda (a los folios 18 y 19), condenando a dicho demandado a elevar a escritura pública dicho contrato privado, con cancelación de la condición resolutoria contenida en el mismo al haber sido totalmente satisfecho el precio pactado; lo que, de no verificarlo, se hará a su costa. Se desestiman las pretensiones dirigidas contra los codemandados doña Josephine Stewart Bruton, doña Doris Dewitt Amster, don José María Seijas Vázquez y doña Teresa Seoane Seoane. Sin expresa imposición de las costas del procedimiento. Contra la presente resolución cabe interponer, en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Que dado el ignorado paradero de los codemandados doña Josephine Stewart Bruton, doña Doris Dewitt Amster y don José Antonio Muñoz Rivero, por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la referida sentencia a los mismos por medio de edictos y emplazarles para que en el término de diez días comparezcan ante la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid, a usar de su derecho, en relación con el recurso de apelación interpuesto por la actora y que ha sido admitido en ambos efectos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados doña Josephine Stewart Bruton, doña Doris Dewitt Amster y don José Antonio Muñoz Rivero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de marzo de 1998.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—17.309.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María del Carmen Gamiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria número 10/1996 (sección primera), a instancias de la promotora entidad «Balay, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra la quebrada «Ferenave, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Montejano Álvarez-Rementaría, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado dar publicidad a la designación y nombramiento del Síndico don José Francisco Mata Jorge, que resultó designado en la Junta de nombramiento de Síndicos, celebrada con fecha 5 de marzo de 1998 en este Juzgado, a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación de dicha designación a los acreedores de la quebrada, que no comparecieron a la Junta mencionada, expido y fir-